



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 23 de noviembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de noviembre del 2023; el Memorándum N° 236-2023-MDBI/A, de fecha 15 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 104-2023-MDBI, de fecha 19 de octubre del 2023 se acordó: *"Artículo Primero.- RECOMENDAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, modificar la lista propuesta mediante el Oficio N° 335-2023-MDBI/A, de fecha 06 de julio del 2023 (A la brevedad posible, para que en la próxima sesión de concejo sea aprobada y así no se pierda este beneficio); debiendo identificar a los profesionales que cumplan con el perfil establecido en el punto 7.1 de la propuesta de convenio (...)"*

Que, mediante Memorándum N° 236-2023-MDBI/A, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, hizo llegar la relación de los 15 participantes quienes tendrán este beneficio con respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la Asociación Los Andes de Cajamarca y Videnza Consultores, (...).

El Concejo, luego del debate de estilo, manifiestan que teniendo la relación actualizada de los profesionales que cumplen con el perfil establecido en el punto 7.1 de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la Asociación Los Andes de Cajamarca y Videnza Consultores, se debe de aprobar, a efectos de que no se pierda dicho beneficio; asimismo, consideran que se deberá de encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicite semanalmente a la Asociación Los Andes de Cajamarca y Videnza Consultores, las asistencias de los participantes de dicho convenio; siendo ello así, emitieron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 23 de noviembre del 2023

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA, LA ASOCIACIÓN LOS ANDES DE CAJAMARCA Y VIDENZA CONSULTORES.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- PRECISAR que los beneficiarios de la presente beca, serán los profesionales señalados en el Memorándum N° 236-2023-MDBI/A, de fecha 15 de noviembre del 2023; el mismo que, como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

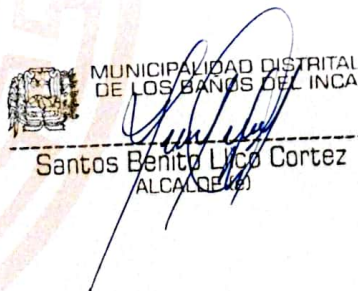
Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicite semanalmente a la Asociación Los Andes de Cajamarca y Videnza Consultores, las asistencias de los participantes de dicho convenio.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con el Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Asociación Los Andes de Cajamarca y Videnza Consultores.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Santos Benito Lico Cortez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Unidad de P. y Cooperación T. (02)
- Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo